



RESOLUCION No. **709** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. **CM-06-01-2022** y su publicación en la página Web”

**EL GERENTE DE CONTRATACIÓN**

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Decreto 457 del 2022, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. CM-06-01-2022.

**CONSIDERANDO**

1. Que la Secretaria de Educación Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$358.578.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaria de Educación Departamental solicito y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 522 del 25-01-2022.
3. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
4. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones no se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo.
5. Que mediante resolución No. 571 del 25 de febrero del 2022, se ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos **CM-06-01-2021** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
6. Que la entidad publico en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.



RESOLUCION No. **709** DE 2022

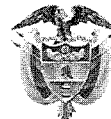
“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. **CM-06-01-2022** y su publicación en la página Web”

7. Que a la convocatoria del proceso de Concurso de Méritos y dentro del plazo establecido, se presentó un único proponente, denominado:
  - UNION TEMPORAL RESILIENTES TRANSPORTE 2022
8. Que, dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 03 de marzo del 2022, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual quedó de la siguiente manera:
  - La propuesta presentada por el proponente UNION TEMPORAL RESILIENTES TRANSPORTE 2022 fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que dentro del traslado del informe de evaluación no se presentó observación alguna, por lo cual el informe de evaluación se mantiene.
10. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo por parte del primer elegible UNION TEMPORAL RESILIENTES TRANSPORTE 2022, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$358.578.000,00).
11. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Concurso de Méritos CM-06-01-2022 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: “FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** al proponente UNION TEMPORAL RESILIENTES TRANSPORTE 2022, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$358.578.000,00).
12. Que el suscrito Gerente Técnico en uso de las facultades delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente UNION TEMPORAL RESILIENTES TRANSPORTE 2022, el proceso de Concurso de Méritos **CM-06-01-2022**, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

CONSTRUYENDO FUTURO  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina  
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001  
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)



RESOLUCION No. **709** DE 2022

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos según convocatoria No. **CM-06-01-2022** y su publicación en la página Web”

**DEL PROYECTO:** “**FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA PARA EVITAR LA DESERCIÓN DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**” por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$358.578.000,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.


**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.






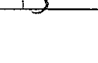
**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca a los **14 MAR 2022**

  
**GISELA MEDINA ROJAS**  
Gerente de Contratación

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Digitó:	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	HELKA GISELA MEDINA ROJAS	Gerente de Contratación	
Revisó Aspectos Técnicos.	LUIS ARNULFO FLOREZ	Profesional universitario	
Revisó Aspectos Jurídicos.	YULI NEIRA ROJAS	Profesional universitario	
Revisó Aspectos Financieros.	YOLANDA HERRERA CACERES	Profesional de apoyo	